



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 01/14*

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 13 de febrero de 2014, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 01/2014 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

<i>Capítulo</i>	<i>Crédito existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
2	381.485,00	6.000,00	387.485,00
4	61.315,00	15.100,00	76.415,00
6	79.100,00	17.900,00	97.000,00

B) Financiación: Remanente de Tesorería.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

<i>Presupuesto existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Definitivo</i>
860.900,00	39.000,00	899.900,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 12 de marzo de 2014.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa